

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 3248

COMISIONES DE DISCAPACIDAD Y DE CULTURA

Impreso el día 8 de noviembre de 2005

Término del artículo 113: 17 de noviembre de 2005

SUMARIO: **Proyección** de películas para personas no videntes en los cines de nuestro país. Instrumentación. **Ferrigno** y **Filomeno**. (772-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Cultura han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno y Filomeno por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de la proyección de películas en los cines de todo el país, para personas no videntes y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan instrumente las medidas necesarias tendientes a efectivizar la proyección de películas para personas no videntes en los cines de nuestro país.

Sala de las comisiones, 27 de octubre de 2005.

Irma A. Foresi. – Irma Roy. – Josefina Abdala. – Liliana B. Fellner. – Nora A. Chiacchio. – Isabel A. Artola. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélide M. Mansur. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – José M. Cantos. – Stella Maris Cittadini. – Nelson I. de Lajonquière. – María T. Ferrín. – Paulina Fiol. – Lucía

Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Juan C. López. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Julia I. Marino. – Ana M. C. Monayar. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Nélide M. Palomo. – Mirta Pérez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Héctor R. Romero. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Cultura en la consideración del proyecto de declaración de los señores diputados Ferrigno y Filomeno por el que se solicita la instrumentación para la proyección de películas en los cines del país para personas no videntes, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Irma A. Foresi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 4 de febrero de 2005 se exhibió en el Espacio INCAA (del cine Gaumont, Avenida Rivadavia 1635) y en Fundación Konex (Avenida Córdoba 1235) el estreno de la versión de cine para no videntes del film de Jorge Dyzel *Al fin, el mar*.

La función se realizó con la participación de la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y

Amblópes (FAICA) y el Instituto de Formación, Investigación, Consultoría y Orientación de Recursos Tiflológicos (Ificort).

El sistema de audiodescripción se asemeja al texto de una obra de teatro, en el que escenarios, vestuarios, posiciones y gestos se relatan para imaginar la escena. En el caso de las películas adaptadas para no videntes, una voz de fondo transforma las imágenes en sonidos: en los momentos de silencio en la película original, el locutor describe las acciones de los personajes, su ropa, lo que está ocurriendo y hasta el paisaje que aparece en ese momento en la pantalla.

Este es un hecho único en la historia del cine sudamericano, ya que sólo hubo unos pocos antecedentes en los Estados Unidos, España, y Francia. La existencia de dicha banda sonora permite a los no videntes disfrutar de su inclusión en el séptimo arte.

Por todo lo expuesto solicito que me acompañen con la iniciativa.

Santiago Ferrigno. – Alejandro Filomeno.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional a través del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) instrumente las medidas necesarias tendientes a efectivizar la proyección de películas para personas no videntes en los cines de nuestro país.

Santiago Ferrigno. – Alejandro Filomeno.